



Diócesis de Apartadó

DECRETO 014/HATM.19
(16 DE SEPTIEMBRE DE 2019)

‡ **HUGO ALBERTO TORRES MARIN**
POR LA GRACIA DE DIOS Y VOLUNTAD DE LA SEDE APOSTOLICA
OBISPO DE APARTADÓ

Por medio del cual se declara AÑO JUBILAR por los 100 años de canonización de Santa Margarita María de Alacoque

CONSIDERANDO:

1. Que por medio del DECRETO N° 145 del 30 de mayo del 1994 de Monseñor Isaías Duarte Cancino, fue erigido en la Diócesis de Apartadó, municipio de Carepa, el Monasterio de la Visitación de Santa María, con todas las facultades y obligaciones contempladas en el derecho general y particular.
2. Que la presencia de la vida religiosa en cada Diócesis, se convierte en un tesoro de espiritualidad, carismas, testimonios y trabajo apostólico.
3. Que es deber de cada Diócesis promover y alentar el trabajo que se realiza desde cada comunidad religiosa ya que son una ayuda en la edificación espiritual y pastoral de nuestros territorios
4. Que desde Paray le Monial se ha pedido al Santo Padre un Año Jubilar, y en cada diócesis donde hay un monasterio de la Visitación, las cuales capillas han sido declaradas "PUERTA SANTA" para ganar la indulgencia.

DECRETA:

Artículo 1° Concédase Año Jubilar a las Hermanas del Monasterio de la Visitación de Santa María por motivo del centenario de la canonización de Santa Margarita María ocurrida el 13 de mayo de 1920

Artículo 2° Promuévase por medio de las Parroquias de la Diócesis el Año Jubilar resaltando la presencia del Monasterio en nuestra región y a santa Margarita María como la escogida para revelarles los secretos del Divino Corazón de Jesús y la Orden de la Visitación.



Diócesis de Apartadó

Artículo 3° Prográmese con los fieles de las diversas parroquias, una visita al Monasterio de la Visitación de Santa María y poder allí ganar la indulgencia Plenaria que se concede en este AÑO JUBILAR

Artículo 4° El presente decreto rige a partir del 16 de octubre de 2019, fecha en que se inaugurará el año Jubilar y se cerrará el 17 de octubre de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Apartadó, a los 16 días del mes de septiembre de 2019

+HUGO ALBERTO TORRES MARIN
Obispo de Apartadó

Pbro. JOSÉ WILMAR MEDINA GÓMEZ
Canciller